AVISO DE CONVOCATORIA DE LA SELECCION ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 040 DE 2020

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima, convoca a los interesados en participar en la selección abreviada subasta inversa electrónica No. 040 de 2020, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. La Entidad Contratante es: el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima y el Grupo de Gestión Contractual que adelanta la presente convocatoria se encuentra ubicado en la carrera 10 No. 64- 60 Piso 3, Bogotá, D.C.

2. La dirección, teléfono y el correo electrónico en donde el Invima atenderá a los interesados en el proceso de contratación y/o en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del mismo, es: por la plataforma de Secop II el proceso SASI 040 DE 2020.

3. El objeto del contrato a celebrar es renovar licenciamiento de las soluciones productos IBM (Spectrum Protect y Guardium Security) incluye soporte durante un (1) año para el Invima.

4. La modalidad de selección del contratista será la selección abreviada subasta inversa electrónica.

5. El plazo estimado del contrato: El objeto del contrato se debe ejecutar dentro del término de tres (3) días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato es decir la entrega y activación de la licencia, las licencias incluyen soporte por un año..

6. La fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta y el lugar es hasta el 11 de diciembre de 2020 hasta las 10:00 a.m., plataforma del Secop II proceso SASI 040 DE 2020.

Las demás características se describen en el numeral 7.6. Presentación de las propuestas de los pliegos de condiciones.

7. La selección abreviada subasta inversa electrónica se respalda con recursos propios del presupuesto del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima hasta por la suma de **CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($186.788.593)** incluido iva y demás impuestos, tasas y contribuciones de ley a que haya lugar.

Con cargo al presupuesto de inversión

Proyecto: Fortalecimiento de la arquitectura tecnológica y los procesos asociados a la gestión de las tecnologías de la información y comunicaciones.

Código del producto SIIF: C-1903-0300-6-0-1903045

Actividad SUIFP Realizar el proceso de implementación de la infraestructura tecnológica y de comunicaciones.

Código actividad interna 41-6-2

Nombre de la actividad Fortalecimiento Tecnológico-hardware-IVC

AVISO DE CONVOCATORIA DE LA SELECCION ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 040 DE 2020

Según certificado de disponibilidad presupuestal No. 357820 del 24/11/2020 expedido por el Grupo Financiero y Presupuestal, anexo al presente estudio previo.

Este monto será el único disponible para cubrir la totalidad de los costos objeto del presente proceso, que incluye, entre otros, impuestos y demás costos operativos relacionados con el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato.

EL VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA NO PODRÁ SUPERAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL POR ÍTEM DISPUESTO PARA EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, SO PENA DE SER RECHAZADO.

Nota 1: La adjudicación se efectuará al proponente que siendo hábil oferte el menor valor total incluido IVA, en la audiencia de subasta y este será el valor de la suscripción del respectivo contrato.

Nota 2: En caso de no presentarse subasta inversa electrónica, el valor del contrato será el menor valor en la oferta inicial por el proponente hábil que cumpla con la totalidad de requisitos exigidos por la Entidad, sin que éste supere el valor del presupuesto oficial.

8. La presente contratación está cobijada por los siguientes Acuerdos Comerciales:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable Al Proceso de Contratación	Proceso cubierto por El Acuerdo Comercial
Alianza del Pacífico	Chile	SI	SI	NO	Si
	Perú				
	México				
Canadá		NO	SI	NO	SI
Chile		NO	SI	NO	SI
Costa Rica		NO	SI	NO	SI
Estados AELC		NO	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	SI	NO	SI
Unión Europea		NO	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte		SI	SI	NO	SI
CAN		SI	SI	NO	SI

9. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, esta convocatoria se podrá limitar a Mipyme en los siguientes términos:

> "La Entidad Estatal debe limitar a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del proceso de contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuando:

AVISO DE CONVOCATORIA DE LA SELECCION ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 040 DE 2020

1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación.

Para lo cual la Mipyme deberá cumplir con los preceptos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en el sentido de acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la cual acredite la totalidad de los activos de la empresa expresados en SMMLV y el número de trabajadores totales. En todo caso se dará aplicación al artículo 2º de la Ley 590 de 2000 modificado por el artículo 2º de la Ley 905 de 2004, el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

10. En el presente proceso de selección pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del contrato al que se refiere el numeral 3 anterior. Deben contar con condiciones de a) Capacidad jurídica, b) capacidad financiera, c) capacidad organizacional, d) Experiencia, entre otras condiciones definidas en el pliego de condiciones.

11. En el presente proceso de contratación no hay lugar a precalificación.

12. El cronograma del presente proceso es el que se encuentra publicado en el Secop II. Las fechas indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el pliego de condiciones definitivo o por decisión del Invima. En caso de prórroga de los plazos, el Invima expedirá una “adenda” o “modificación” que será publicada en el Secop II.

13. Los interesados pueden consultar los documentos del proceso, ingresando a la página web www.colombiacompra.gov.co/secop-ii y consultando el proceso del Invima SASI 040 de 2020 del Secop II. Igualmente podrán conocerlos en las instalaciones del Grupo de Gestión Contractual del Invima ubicadas en la carrera 10 No. 64-60 piso 3 Bogotá D.C.